

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de julio de 2023, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la modificación de la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz para el año 2023.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de 4 de abril de 2023 (núm. 64) se publicó la Resolución de 30 de marzo de 2023, de la Universidad de Cádiz, por la que se aprobaba la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz para el año 2023.

El artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), establece que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse, serán objeto de la Oferta de Empleo Público (OEP).

El artículo 20.dos.1.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para el año 2023, establece que en los sectores prioritarios la tasa de reposición de efectivos será del 120 por ciento y en los demás sectores será del 110 por ciento.

Debido a la jubilación por incapacidad de un Profesor Contratado Doctor (sector prioritario), con efectos retroactivos de diciembre del pasado año (28.12.2022), se ha incrementado la tasa de reposición para el personal docente e investigador en una plaza, ascendiendo la misma de 69 a un total de 70 plazas.

En aplicación de lo establecido en el citado artículo de la LPGE, de la obligación por parte de cada Universidad, de destinar como mínimo un 15 por ciento del total de plazas ofertadas, a la incorporación, en aquella categoría para la que esté acreditado, de personal Doctor Investigador que haya obtenido el certificado I3 dentro del marco del Programa Ramón y Cajal, ocasiona que, de estas 70 plazas, se destinen un total de 11 plazas a dicho cupo.

La Mesa de negociación de temas comunes de los empleados públicos de la Universidad de Cádiz ha acordado, en su reunión de 26 de mayo de 2023, que la plaza incrementada del cupo del 15 por ciento citado en el párrafo anterior, sea del Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad.

Por todo lo anterior, conforme a lo establecido en la normativa indicada, en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de nuestra Universidad de 20 de junio de 2023, por el que se aprueba la modificación de la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz para el año 2023,

R E S U E L V O

Primero. Publicar la modificación de la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz para el año 2023, que se establece en el Anexo 1.

Segundo. La plaza que se incluye en el citado Anexo 1 se suma a las previstas en la Resolución de 30 de marzo de 2023, de la Universidad de Cádiz, por la que se aprobaba la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz para el año 2023.

00287011

Tercero. Las convocatorias de los procesos selectivos derivados de esta oferta y su modificación se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según corresponda, para garantizar la publicidad exigida en el artículo 55 del EBEP, y se ejecutarán dentro del plazo máximo establecido en el artículo 70 del mismo.

Cuarto. Será de aplicación lo establecido en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, sobre la reserva en las convocatorias de plazas de nuevo ingreso incluidas en la Oferta de Empleo Público para su cobertura entre personas con discapacidad.

Cádiz, 7 de julio de 2023.- El Rector, por delegación de competencias (Resolución UCA/R83REC/2019, de 29 de julio, BOUCA del 29), el Vicerrector de Profesorado, Manuel Antonio García Sedeño.

ANEXO 1

RELACIÓN DE PLAZAS ADICIONALES INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2023

A) Personal Docente e Investigador (PDI).

Subgrupo	Cuerpo/Categoría	Núm. de plazas
A1	Profesor/a Titular de Universidad	1 (1)

(1) Esta plaza se destinará a personal Investigador Doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3. En el supuesto de que no se utilice para dicho colectivo, se podrá ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3.

- Plazas que se convocan por promoción interna de acuerdo con lo establecido en la normativa universitaria:

Subgrupo	Cuerpo/Categoría	Núm. de plazas
A1	Catedrático/a de Universidad	1